



# TUTORÍAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

2025

Ministerio de  
**Educación**

Dirección de Educación  
Superior No Universitaria



GOBIERNO DE  
**TUCUMÁN**

Ministerio de  
**Educación**

Dirección de Educación  
Superior No Universitaria



GOBIERNO DE  
**TUCUMÁN**

**“TUTORÍAS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN” ES UNA PROPUESTA DE TRABAJO DE LA LÍNEA DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA**

Diseño de presentación a cargo de la Línea de Comunicación de la Dirección de Educación Superior No Universitaria - Ministerio de Educación de Tucumán. 2025

# Índice



05. Introducción



06. Fundametación



09. Antecedentes: Marco Normativo



12. Marco conceptual: Conceptos centrales



15. Objetivos de la Acción Tutorial a tener en cuenta



16. Orientaciones para su implementación según Anexo Circular N° /25



18. Funciones del docente tutor



20. Fases del proyecto



21. Estructura del proyecto institucional de tutorías en el Nivel Superior



26. Bibliografía

# Introducción

Desde la Dirección de Educación Superior se reconoce como una preocupación las trayectorias y su acompañamiento institucional, tomando los aportes de Terigi (2010), se observan estudiantes que parten de diferentes puntos y cuentan con distintas herramientas en el proceso de aprendizaje, donde no son lineales sus itinerarios en el aula, encontramos trayectorias extendidas, interrumpidas, discontinuas, sumado a que nuestros estudiantes están atravesados por cuestiones socioeconómicas como ser la carga de trabajo (sostén de familia), problemas de aprendizaje, requerimientos específicos de estudiantes con discapacidad, adaptación al nivel y sus exigencias, entre otros.

La noción de trayectorias en el Nivel Superior No universitario involucra el desempeño de estudiantes a lo largo de su proceso formativo, en el tránsito por una carrera determinada, desde donde se considera su punto de partida y los procesos y resultados heterogéneos de aprendizaje. Este concepto no solo requiere tener en cuenta a los estudiantes, sino también en las instituciones para garantizar la permanencia, la calidad educativa, y el egreso con aprendizajes de calidad del nivel.

El **Proyecto de Tutorías** constituye una de las acciones centrales para el acompañamiento de las trayectorias, como plantea el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD)<sup>1</sup> **El objetivo de estos dispositivos (tutoría) es proporcionar una red de apoyo integral que permita a los estudiantes mejorar las habilidades y competencias a lo largo de su proceso de formación, garantizando una preparación más sólida para el ejercicio de su futura labor profesional** y facilita la integración de los estudiantes en su entorno educativo acompañando en su desarrollo personal y académico.

En palabras de **Bejar (2018)** la implementación de la tutoría como método de acompañamiento, permitirá que el mismo, pueda evidenciar indicadores en lo referente a las dimensiones de la formación. De esta manera, se puede encarar las dificultades que se presentan y potenciar lo que es significativo. La tutoría, como mediación, colabora a que los/as estudiantes mantengan un equilibrio personal, intelectual, comunitario y social, lo cual también favorece a su permanencia en los institutos superiores.

Los Institutos de Enseñanza Superior de la provincia deberán pensar, elaborar e implementar sus Proyectos de Tutoría, desde este documento, que les brinda el marco normativo, conceptual, objetivos y orientaciones para la instrumentación del mismo.

<sup>1</sup> Lineamientos Técnicos para la implementación del proceso de evaluación institucional del sistema formador

# Fundamentación

El proyecto de tutorías en el nivel superior no universitario surge en el marco del **Sistema integral de acompañamiento a las trayectorias en el Nivel Superior No Universitario** dispositivo implementado desde la DESNU a partir de febrero de 2024 en el que se desarrollan las siguientes acciones: relevamiento de estudiantes con discapacidad en el Nivel Superior No Universitario hasta los ingresantes 2024, articulación con la Dirección de Educación Especial desde propuestas de formación específica a docentes y estudiantes de los últimos años de las carreras y el trabajo sostenido y constante con organismos de apoyo como ser el Servicio de Asistencia Social y Escolar (SASE) y el Gabinete Pedagógico Interdisciplinario (GPI).

Es importante destacar que estas acciones son innovadoras en el nivel y marcan un precedente con respecto al acompañamiento de las trayectorias.

Las acciones antes mencionadas pueden ser enmarcadas en **tres ejes**:

## Eje 1: Acompañamiento a la Formación Docente Continua

Durante el ciclo lectivo 2024 en articulación con la Dirección de Educación Especial se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones: “Jornadas de reflexión sobre prácticas pedagógicas inclusivas”, “Discapacidad en el Nivel Superior No Universitario” (sede San Miguel de Tucumán), “Discapacidad en el Nivel Superior No Universitario” (sede Aguilares). Sistemas Alternativos y aumentativos de comunicación como desafío pedagógico en la formación docente inicial.

Las capacitaciones estuvieron destinadas a directivos, docentes y estudiantes de los últimos años del Profesorado de Educación Especial de la provincia. Se proyecta continuar con este tipo de propuestas por la alta demanda dada la realidad de las instituciones educativas del nivel.

## Eje 2: Asesoramiento situado a las instituciones, acciones de prevención, intervención y acompañamiento en diversas situaciones que inciden en las trayectorias educativas

Este eje se desarrolló a través de mesas de trabajo; durante el Ciclo Lectivo 2024 se realizaron un total de 27 reuniones institucionales, en las cuales se asesoró a las instituciones a dar respuestas a situaciones complejas. Las temáticas más recurrentes fueron: discapacidad, violencia y convivencia institucional. Cabe aclarar que en estas situaciones, según su naturaleza, se trabajó en articulación con la Dirección de Educación Especial, con GPI, SASE, jurídico y otros organismos. Se continuará en la gestión con esta dinámica de trabajo ya que son espacios muy favorables para la escucha, orientación y seguimiento personalizado.

## Eje 3: Tutorías al interior de las instituciones de Nivel Superior

Se considera primordial este eje para acompañar a los estudiantes en sus trayectorias educativas. El Equipo de Trayectorias de la DESNU presentó el día 11 de noviembre de 2024 el **Proyecto de Tutorías en la Educación Superior No Universitario**, el cual será implementado desde el Ciclo Lectivo 2025 en la provincia.

Con la creación e implementación del Proyecto de Tutorías, desde diferentes dimensiones, tales como: personal, comunitaria, intelectual y social, se pretende dar respuesta a las problemáticas más recurrentes del nivel, las cuales están relacionadas con la convivencia institucional, trayectorias discontinuas e interrumpidas, escasa formación docente en relación a discapacidad e inclusión educativa, entre otras.

A través de este proyecto se busca generar una línea de acción concreta y sólida para abordar las problemáticas planteadas desde un tratamiento integral mediante los conceptos de: **pedagogía del cuidado, inclusión educativa y acompañamiento a las trayectorias**, desde la **tutoría docente** (conceptos centrales en el presente proyecto y desarrollados en el marco teórico) que tienen como fin fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes, los vínculos y trabajo colaborativo entre los diferentes actores institucionales.

El desafío de las instituciones de nivel superior es pensar el proyecto de tutorías como fundamental en el acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes. Por otro lado, este dispositivo será un antecedente para la autoevaluación institucional como un proceso que busca la mejora de la calidad educativa.





Desde el Instituto Nacional de Formación Docente, los proyectos destinados al acompañamiento de estudiantes y a las prácticas de formación son aspectos a tener en cuenta en la evaluación de las condiciones institucionales. Este proceso de evaluación institucional se llevará a cabo en dos instancias, una instancia de autoevaluación institucional y otra instancia de evaluación externa. Ambas buscan aportar información para la toma de decisiones que conlleven a una mejora de la calidad educativa.

# Antecedentes: Marco Normativo

El derecho a la educación se encuentra fundamentado en el **Art. 14** de la **Constitución Nacional Argentina** donde todo habitante de la Nación tiene derecho de enseñar y aprender. En los últimos años las normativas en educación no sólo fundamentan el derecho a la misma, sino también el derecho a la educación inclusiva, la cual busca equidad y calidad para promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida. En este sentido y retomando la necesidad de acompañar las trayectorias de nuestros estudiantes reconociendo que las mismas son diversas, se subraya la importancia de pensar, y sobre todo actuar para promover la inclusión educativa y garantizar el ejercicio real y efectivo de la misma.



## “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”

Desde lo que se plantea a nivel internacional, la “**Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**” (CDPCD) realizada en Nueva York en diciembre de 2006, a la que Argentina adhiere en el 2008 mediante la **Ley 26.378**, y adquiere jerarquía Constitucional en 2014 con la Ley 27.044; se profundiza en los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos, el derecho a la educación.

## Ley de Educación Nacional N.º 26.206

Desde la Política Educativa Nacional la **Ley de Educación Nacional N.º 26.206**, se busca:



Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.



Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.



Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible

En concordancia con las normativas que se mencionó previamente, desde el **ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)** se establece el compromiso para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas, como meta que deben proponerse alcanzar los estados nacionales para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

### Resolución CFE 423/22

A su vez la **Resolución CFE 423/22** establece los Lineamientos Estratégicos para la República Argentina por una educación justa, democrática y de calidad (2022-2027) y marca políticamente el horizonte al que se desea arribar hasta el 2027 en los siguientes objetivos: asegurar el acceso, permanencia y egreso de los y las estudiantes al Sistema Educativo en todo el territorio nacional y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para garantizar la calidad educativa de los y las estudiantes en todos los niveles y modalidades.

### Ley N°24.521 de Educación Superior

La **Ley N°24.521 de Educación Superior** la cual establece en su **Art. 2** la responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional y las provincias, sobre la educación superior en:



a) Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley



c) Promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales

Por su parte en el **Art N.º 13**: se menciona que los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior tienen los siguientes derechos:



a) Al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza



f) Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes

## Ley Provincial de Educación N° 8391 Ley

A nivel provincial la **Ley N° 8391, Ley Provincial de Educación**, establece que el Estado Provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de diseñar e implementar la política educativa, controlar su cumplimiento en todo el Sistema Educativo y garantizar el derecho a una educación integral, permanente y de calidad. Mientras en su **Art. 6** indica: El Estado Provincial debe proveer a la Educación Pública de Gestión Estatal los recursos humanos materiales y financieros necesarios a fin de asegurar las condiciones de igualdad de oportunidades, equidad y gratuidad. La educación de calidad, para todos, sin distinción de ninguna clase.

## Ley de Educación Emocional N° 9676

La **Ley de Educación Emocional N° 9676** introduce la obligatoriedad de la educación emocional en todos los niveles educativos de la Provincia de Tucumán. Es un aporte importante en la formación integral de los estudiantes para la adquisición de habilidades sociales y emocionales para desenvolverse en la sociedad actual, forma parte del “Cuidado” como paradigma pedagógico. Este enfoque permite pensar el quehacer cotidiano en las escuelas como el abordaje de situaciones complejas desde una mirada específicamente pedagógica. Es una forma de concebir a las personas, los cuidados, a la salud mental y el rol de las instituciones. Las prácticas de cuidado ponen en valor prácticas que suceden en las instituciones, como el acompañamiento de trayectorias a los estudiantes, la conformación de espacios de participación institucional, la escucha empática. Se trata de sostener y acompañar cada trayectoria escolar y también de garantizar el bienestar cotidiano de todas las personas que integran la comunidad educativa.

# Marco conceptual: Conceptos centrales a considerar

## Pedagogía del Cuidado

Se propone como el arte de enseñar a cuidarse, desde las instituciones implica construir vínculos de confianza entre las personas que integran las mismas. Comprometerse con el sostenimiento de las redes y la continuidad de los cuidados y elaborar acuerdos para intervenir cordialmente entre determinadas situaciones. Esto significa que el modo de estar, trabajar y dialogar con cada estudiante y/o docente hace la diferencia. Entender los vínculos desde esta perspectiva implica pensar la construcción de las relaciones interpersonales y los lazos como una responsabilidad, como parte del desempeño profesional cotidiano, no librado a las cualidades personales o características singulares.

Este enfoque se basa en la idea de que el cuidado no solo es responsabilidad del docente hacia estudiante sino que debe ser una característica de toda la comunidad educativa. La construcción de la cultura del cuidado en la institución habilitará nuevas y saludables formas de acompañar las trayectorias de los estudiantes, respetuosas de sus necesidades, intereses, opiniones y modos de ser.

## Trayectorias estudiantiles

Desde los aportes de **Nicastro y Greco** (2012) las trayectorias educativas son caminos que se recorren, construyen e implican a sujetos en situación de “acompañamiento”, lo que significa mirar desde adentro y de frente a la situación, en un espacio de encuentro y puesta en práctica para pensar con otros y a otros.

**Terigi** (2009:14) plantea que la preocupación por las trayectorias de nuestros estudiantes debe ir de la mano de la no estandarización o del desconocimiento de las distintas vistas de las cuales es posible que se produzcan aprendizajes socialmente valiosos.

Esta convicción se sustenta en la mirada ya planteada por **Estela Cols** (2008) en su artículo “La formación docente inicial como trayectoria”, en el que sostiene que las trayectorias deben comprenderse “en contexto”. En palabras de dicha autora, ese recorrido se lleva a cabo en el marco de una institución formadora y de un currículum que, en tanto proyecto, anticipa un sentido y define un trayecto deseado. Ese proyecto educativo, añade Cols, se despliega en prácticas institucionales y en la acción pedagógica de cada uno de los profesores implicados en la tarea formativa.

Desde los aportes de **Ardoino** (2005) es necesario hablar de camino-caminante, puesto que esto implica acompañamiento y ser acompañado. El formador, afirma, el que acompaña, piensa en el estudiante como alguien que requiere del acompañamiento, es decir, de un *partenaire*. En educación este término corresponde a personas, a sujetos que están en relación unos con otros. Por ende, es necesario reformular y reconstruir la función del formador de formadores en la formación inicial docente, para que pueda acompañar las trayectorias académicas, reconociendo todos los caminos posibles y la importancia del acompañamiento y comprendiendo que guiar-orientar no implica que el alumno deba aprender en soledad y sin los andamiajes necesarios. Tomando a (Nicastro, 2009: 64) “formar la autonomía del alumno no supone soltarlo a su arbitrio sino armar el lazo que reúne la subjetividad e institución-organización”

## Inclusión Educativa

La inclusión representa el enfoque filosófico, social, político, económico y pedagógico a partir del cual se desarrolla la política educativa y constituye el principio que garantiza el acceso a una educación de calidad a todas las personas, a lo largo de su vida, atendiendo las particularidades de cada caso.

El enfoque pedagógico que cobra relevancia es el de las **pedagogías centradas en las diferencias** ya que concentran algunos desarrollos teóricos y movimientos renovadores de la pedagogía. Tomando a **Del Torto (2015)** desde una visión de la educación conformada para y por los sujetos que se constituyen en la interacción con otros, en donde cada uno se vuelve único y a la vez par con el que se convive, comparte y contribuye a la vida social, ese otro que desestructura la aparente homogeneidad y la falacia de la normalidad .

La educación inclusiva es según **Arnaiz Sanchez (2003)**, es una cuestión de derechos humanos, ya que sostiene que no se puede segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o diferencia de aprendizaje, género, o pertenencia a una minoría étnica; es también una cuestión de actitud, *un sistema de valores o creencias*, no una acción o un conjunto de acciones.

## Tutorías

Según afirma **García Valcárcel** (2008) la tutoría es considerada como un componente básico y fundamental de la nueva metodología centrada en el estudiante, una necesidad para orientar y hacer seguimiento eficaz del trabajo autónomo, sea de forma individual o grupal, de los estudiantes.

En este sentido cobra relevancia el acompañamiento a las trayectorias desde el cual necesariamente la figura del docente tutor, puede definirse como un profesional que articula estrategias de orientación y apoyo para ayudar a los estudiantes a transitar por la carrera elegida. Señala la **UNESCO** (1998) en la Declaración Mundial sobre Educación Superior, “entre las diversas responsabilidades del profesor, está la de proporcionar, cuando corresponda, orientación y consejo, cursos de recuperación, formación para el estudio y otras formas de apoyo a los estudiantes”. En otras palabras, las funciones del docente tutor serían inherentes o propias a las buenas prácticas de enseñanza, es decir, no se considera que las acciones tutoriales de los docentes sean actividades complementarias, compensatorias o “extras” de las tareas y funciones del rol, sino que son parte fundamental de la labor educativa.

A modo de síntesis el **docente tutor**: es docente orientador y consejero que establece con el o los alumnos un estrecho vínculo de comunicación para apoyarlos en su proceso formativo y orientarlos frente a las dificultades académicas que puedan surgir durante su trayectoria.

# Objetivos de la Acción Tutorial a tener en cuenta

## Generales

- Acompañar, orientar y fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes del Nivel Superior No Universitario de la provincia de Tucumán.
- Aportar estrategias de intervención pedagógica para promover el aprendizaje de estudiantes con discapacidad, dificultades o trastornos de aprendizaje, en el aula inclusiva.
- Reducir la deserción evitable.
- Promover el fortalecimiento de la calidad educativa a la luz de los avances científicos, pedagógicos y tecnológicos.

## Específicos

- Crear espacios de intercambio y escucha activa entre docentes y estudiantes que por un lado identifiquen las problemáticas más recurrentes en el nivel y por el otro estimulen acciones con posibles respuestas a esas situaciones.
- Identificar las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades de los estudiantes con discapacidad para promover acciones que favorezcan la accesibilidad de estudiantes con discapacidad.
- Promover la motivación continua de los estudiantes estimulando la capacidad para estructurar su propio proyecto académico.
- Fortalecer el desarrollo de competencias para el trabajo intelectual.

# Orientaciones para su implementación según Anexo Circular N° 03/25

## Conformación del Equipo de Tutoría

Como primera instancia, a partir del análisis de la realidad educativa de cada institución los directivos deberán conformar los **Equipos de Tutorías Institucionales**.

Para la conformación de estos equipos se debe realizar un relevamiento de docentes con horas institucionales revisando perfiles, cantidad de docentes y cantidad de horas disponibles de cada docente. Es prioridad que el trabajo de estas horas (horas institucionales) se puedan utilizar en acciones destinadas al proyecto de tutorías, las mismas deberán ser registradas a través de dispositivos de monitoreos propios de la institución que a su vez serán antecedentes en los procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa de los institutos.

Los perfiles de los docentes que formarán parte del proyecto de tutorías deberán aportar y sostener acciones en relación a los siguientes criterios:

### Tutoría en relación a la convivencia institucional

Docentes con perfiles que tengan comunicación asertiva, empatía y que conozcan los acuerdos de convivencia.

El **objetivo** es promover la autonomía, la pertenencia, la convivencia democrática y pacífica de todos los actores institucionales.

## Tutoría Académica

Pensar en perfiles considerando uno por campo de formación según sean de formación docente o técnica.

El **objetivo** es guiar en el proceso formativo y orientar a los estudiantes frente a las dificultades académicas que puedan surgir durante su trayectoria.

## Tutoría en relación a la Inclusión educativa

Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad: Docentes que cuenten con formación en el área o el compromiso para formarse en la misma.

El **objetivo** es el acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes con discapacidad y sugerir adaptaciones de estrategias de acceso para la apropiación de los contenidos.

## Tutoría en relación a las TICS

Considerando la Resolución Ministerial N° 750/5 y la Circular N° 04/2024 sobre instancias mixtas de cursado otro de los criterios a considerar es el acompañamiento de los estudiantes en el uso de las TIC.

Docentes con perfiles en el área informática o experiencia en el uso de herramientas tecnológicas en el aula.

El **objetivo** es acompañar a los estudiantes en el uso pedagógico de las tecnologías, el conocimiento de herramientas tecnológicas que puedan fortalecer sus futuras prácticas docentes.

# Funciones del docente tutor

El docente tutor puede definirse como el profesor que articula estrategias de orientación y apoyo para ayudar a los estudiantes en el transcurso de su proceso formativo. El tutor como orientador y consejero establece con el o los alumnos un estrecho vínculo de comunicación para orientarlos frente a las dificultades académicas y convivenciales en la institución.

## Área de trabajo: con estudiantes

### Instancia individual



Orientación personal, académica y vocacional



Ayudar a reconocer capacidades, limitaciones y necesidades del alumno



Analizar trayectoria académica (fortalezas y dificultades)



Fomentar la reflexión sobre el desempeño del alumno



Identificar factores personales, familiares y grupales que afectan el rendimiento

### Instancia grupal



Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en grupo



Prevenir dificultades académicas



Definir estrategias para abordar situaciones emergentes



Gestionar conflictos interpersonales y promover soluciones



Fomentar la comunicación y confianza en el grupo



Crear un clima de trabajo cooperativo y colaborativo

## Área de trabajo: con docentes



Incentivar el trabajo colaborativo, dando a conocer la importancia de trabajar con criterios consensuados



Analizar y sugerir estrategias de apoyo para superar las dificultades y orientar en las recuperaciones para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos



Promover criterios consensuados de trabajo entre docentes

## Consultas



En el caso de que la institución necesite algún tipo de orientación en relación al desarrollo del Proyecto de Tutorías las mismas pueden ser enviadas a la siguiente dirección de correo: **[dirdsuperior@educaciontuc.gov.ar](mailto:dirdsuperior@educaciontuc.gov.ar)**



NOTA: Para colaborar con la tarea del docente tutor se presentan los modelos de planillas N° 2, 3 y 4. Las mismas pueden ser modificadas según las necesidades de cada institución.

# Fases del proyecto

## Relevamiento y diagnóstico

Identificar las problemáticas más recurrentes en la institución y acciones para abordarlas.

## Escritura del proyecto

A partir de lo planteado en la fase anterior escribir el proyecto utilizando la estructura que se presenta a continuación.

## Implementación

Implementación del Proyecto de Tutoría institucional.

## Seguimiento y evaluación

Se espera que el equipo de tutores en conjunto con el directivo pueda realizar una evaluación procesual a partir de la cual se revisarán las acciones propuestas con la posibilidad de enriquecerlas. Esto se debe registrar de forma tal que en el mes de octubre se presente a la Dirección de Nivel la evaluación final del proyecto.



Para colaborar con el registro y organización de las fases que debe cumplir el proyecto de tutorías se comparte al final del presente documento el Modelo de Planilla N°2.

# Estructura del proyecto institucional de tutorías en el Nivel Superior



Introducción



Objetivos



Planilla con tutores responsables por carrera, año y cantidad de horas que cada docente cumplirá como docente tutor en la institución. (**Planilla N°1**)



Cronograma de las acciones por carrera. Se adjunta planilla modelo. (**Planillas N° 2 y Planilla N°3**).



Seguimiento de estudiantes por año. Ejemplo **Planilla N°4**.



Respecto a los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizajes detallar el curso en el que se encuentra, el tipo de discapacidad o dificultad , estrategias de abordaje por cada espacio curricular que lo requiera.



Evaluación: Considerar las acciones planificadas, las que fueron concretadas, las que quedan pendientes, dificultades, etc.



A continuación se comparten modelos de planillas para registrar los docentes y acciones que se lleven a cabo en el marco del proyecto de tutoría. Se recomienda realizar una planilla por carrera en la que se pueda distinguir las acciones propuestas en cada año. A su vez se espera que en los espacios de encuentros de tutores de distintos años e inclusive de distintas carreras se puedan socializar las mismas y sus resultados para colaborar a la autoevaluación institucional y a la planificación de acciones futuras.





MODELO DE PLANILLA N°2:

Fases	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Relevamiento y Diagnóstico	X								
Escritura del proyecto	X	X							
Implementación		X	X	X	X	X	X	X	
Seguimiento y evaluación					X				X

## MODELO DE PLANILLA N°3

Objetivo	Problemática	Acción-Duración	Año/ Carrera	Docentes referentes
Cantidad de estudiantes en Práctica II	En condiciones de cursar:	Mejorar la comprensión lectora de los ingresantes 2025-	EL 85% de los ingresantes del profesorado de Historia no lograron responder las preguntas de comprensión lectora	Trabajo articulado entre 4 espacios curriculares para trabajar en consignas de comprensión de texto. Duración: Abril - Junio
Cantidad de estudiantes en Práctica III	En condiciones de cursar:	Incorporar estrategias pedagógicas inclusivas sobre discapacidad visual	Preocupación docente para lograr el aprendizaje del estudiante con discapacidad visual	Capacitaciones internas sobre la temática a los docentes del 2do año del profesorado de historia .Duración: 26/04 - 1 encuentro 4 horas reloj

- **Objetivo:** Lo que se espera llegar con las acciones propuestas.
- **Problemática:** Mencionar brevemente la problemática identificada que se abordará
- **Acción:** Descripción de la acción mediante la cual se aborda dicha problemática
- **Carrera/año:** En cuál carrera y año está destinada la acción
- **Referente:** El o los docentes que serán responsables de la acción



# Bibliografía

CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA (1994)

EXLEY K. y DENNICK R. (2007) Enseñanza en pequeños grupos en educación superior. Nancea.Madrid

GALLEGO S. y RIART J. (2006). La tutoría y la orientación en el siglo XXI: nuevas propuestas .Octaedro.Barcelona

GARCÍA-VALCARCEL, A (2008) La tutoría en la enseñanza universitaria y la contribución de las TIC para su mejora.

LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN N°8391. 2010

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N°26.206. 2010

LEY N° 26378 Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. 2008  
MULLER, M. (2001) Docentes tutores .Bonum.Bs.As.

NICASTRO, S. y GRECO, M. (2012). Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Editorial Homosapiens. Buenos Aires.

TERIGI, F. (2010, 23 de febrero). Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares [Conferencia]. Cine Don Bosco, Santa Rosa, La Pampa.

Consejo Federal de Educación. (2024). Resolución N° 483.[http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_483-24.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_483-24.pdf)

UNESCO (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Paris

Bejar, L. H. (2018). La Tutoría como instrumento esencial para desarrollo personal, comunitario, social y el aprendizaje intelectual de los/as estudiantes de nivel superior, de manera integrada e integradora a la vida. Universidad y Sociedad, 10(1), 52-58. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>



<https://des-tuc.infed.edu.ar/sitio/>



Ministerio de  
**Educación**

Dirección de Educación  
Superior No Universitaria



GOBIERNO DE  
**TUCUMÁN**